

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

**LEY:**

**Artículo 1.-** En los restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, deberá incorporarse en las cartas de menú al menos una opción para personas con diabetes.

**Artículo 2.-** La Autoridad de Aplicación, que determine el Poder Ejecutivo, deberá prever en los menús de las/los niñas/os que concurren a jardines maternales y comedores comunitarios, así como a aquellos destinados a beneficiarios de programas estatales de asistencia alimentaria, una dieta acorde a sus requerimientos de enfermo diabético.

**Artículo 3.-** Se considerarán faltas los incumplimientos a las obligaciones establecidas en el artículo 1.

**Artículo 4.-** Constatada la falta por el funcionario competente, se procederá a labrar el acta correspondiente y a intimar al responsable del establecimiento habilitado para que en el plazo de quince (15) días hábiles, subsane la omisión.

**Artículo 5.-** Si ante una intimación se siguiera incumpliendo con la ley se continuarán las actuaciones de conformidad al procedimiento del Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**Artículo 6.-** Las faltas serán sancionadas con multa a fijarse entre un monto equivalente al valor de entre uno (1) y cinco (5) haberes básicos mensuales de la Administración Pública provincial.

En caso de reiteración de faltas, se podrá aplicar como accesoria la inhabilitación del establecimiento por un plazo no mayor de noventa (90) días. El recurso que contra dicha medida se interpusiera se concederá al sólo efecto devolutivo.

**Artículo 7.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y determinará su Autoridad de Aplicación, quién podrá delegar sus facultades y funciones en los municipios.

**Artículo 8.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La OMS prevé que las muertes por diabetes se multipliquen por dos , entre los años 2005 y 2030, cuyo objetivo consiste en estimular y apoyar la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención, control de la diabetes y sus complicaciones, especialmente, en países de ingresos bajos y medios. Según la Federación Internacional de Diabetes actualmente existen 382 millones de personas en el mundo con diabetes, el 80% de las cuales vive en países de medianos y bajos ingresos. La carga de esta enfermedad a nivel mundial viene en aumento y se estima que para el año 2035 el número de individuos con diabetes tipo 2 también se duplicará.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los Estados Miembros y el mundo entero y plantea serias dificultades para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Recuerda, además, las diversas resoluciones que se han venido dictando relativas a la prevención y el control de la diabetes, a la necesidad de una estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, remarcando que es necesario que se promuevan políticas y se facilite el acceso no solo al tratamiento y a la instrucción sobre la problemática sino también el acceso a una dieta saludable.

En tal sentido, la presente iniciativa tiene como objeto facilitar ese acceso a menús adecuados a través de la inclusión, tanto en restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, como en jardines maternos y comedores comunitarios a los que asistan niñas y niños, y a todo aquel lugar destinado a prestar desde el Estado asistencia alimentaria



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Por lo expuesto, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen el tratamiento de este proyecto con su voto afirmativo.

DÉBORA SILVINA INDARTE  
DIPUTADA  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.